

DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE

ACUSE

OFICINA DE DELITOS  
CONSTITUCIONALES DE LA REPUBLICA  
RECEBIDO  
08 ENE. 2021  
DIRECCION DE LA UNIDAD DE  
DOCUMENTACION Y ANALISIS  
Nombre: RUBEN S. Hora: 07:48  
SEN ANEXOS.

DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO  
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y a nombre de las y los legisladores Mayuli Latifa Martínez Simón, Julen Rementería del Puerto, Kenia López Rabadán, Gina Andrea Cruz Blackledge, María Lilly del Carmen Telléz García, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, José Erandi Bermúdez Méndez, Francisco Javier Salazar Sáenz, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Guadalupe Saldaña Cisneros e Indira de Jesús Rosales San Román, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo piso 6, oficina 14, colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 20, 21 y 102, Apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 10, 16, 20, 50, 74, 109, 127, 128, 131, 141, 214, 215, 216, 221 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; 50, fracción I, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 4 y 9, fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y 243, 244, fracciones I y V y 246, fracción VIII del Código



Penal Federal, comparezco para exponer que vengo a denunciar hechos de carácter presuntamente delictuosos en contra de quien o quienes resulten responsables.

## HECHOS

1. El día 28 de diciembre de 2020 ocurrió un "apagón" que afectó a 10.3 millones de clientes en las regiones central, occidental y noroeste del país, al salir de operación dos líneas de transmisión entre Ciudad Victoria, Tamaulipas y Linares, Nuevo León y otras líneas de Mazatlán -Tepic y Durango – Fresnillo y, como consecuencia de ello, salieron de operación 16 centrales eléctricas de energías convencionales que generan 8,834 megawatts, 1,714 megawatts de fotovoltaicas y 877 megawatts de eólicas.

La omisión en el suministro de energía eléctrica tuvo una duración de 145 minutos.

2. En Conferencia de prensa realizada el día 28 de diciembre de 2020 por diversos servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad, en la que participo su Director General, Licenciado Manuel Bartlett Díaz, se informó que el "apagón" se debió a un incendio de pastizales localizados a la orilla de la carretera federal 85, Victoria – Monterrey, cerca del ejido 2El Gallo", en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, y para acreditar dicha afirmación se exhibió un documento de la misma fecha, con número 406679/2020, dirigido a "CFE Zona de Transmisión Monterrey Oriente", suscrito por "Emmanuel González Márquez" con el cargo de "Coordinador

de Protección Civil en Municipios, Cd. Victoria, Tamaulipas", como se aprecia en la imagen que se inserta.



Cd. Victoria , Tamaulipas, a 28 de Diciembre de 2020  
Núm. De Oficio 406679/2020  
Asunto: Reporte de atención de Emergencia por incendio  
en ejido El Gallo , Mpio. de Padilla, Tamaulipas

CFE ZONA DE TRANSMISION  
MONTERREY ORIENTE  
PRESENTE:

con relación a su petición, le envío a usted información solicitada a este depto. operativo relativo a evento de incendio ocurrido el día 28 de Diciembre del 2020.

**hechos:**

siendo las 15:00 hrs del día 28 de Diciembre del 2020, se recibe llamada de la línea de emergencia del 911 donde reportan incendio fuera de control en pastizales a orilla de la carretera Federal 85 Victoria-Monterrey cerca del Ejido El Gallo, en el municipio de Padilla, Tamaulipas.

a las 15:20 hrs sale la unidad núm.. 01 para verificar el reporte , al llegar al punto se percatan de un fuerte incendio en pastizal tipo carrizo, libre de viviendas y bajo torres eléctricas a la orilla de la carretera Victoria -Monterrey, se procede a abandonar el área del siniestro y realizar trabajos de sofocación para evitar la propagación del mismo.

En el lugar se quemaron aproximadamente 30 hectáreas de pastizal y se atiende el incendio por 2 horas en el lugar.

sin mas por el momento me despido quedando a sus ordenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE  
EMMANUEL GONZALEZ MARQUEZ  
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL EN MUNICIPIOS  
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

Dirección de protección civil del Estado  
Avenida 77 Batallón de Infantería SN, Luis Donaldo Colosio,  
Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87014

3. El día 29 de diciembre de 2020, el Coordinador de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, Pedro Granados, informó que el oficio exhibido por servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad era apócrifo, en razón de que la firma no corresponde a la utilizada por Emmanuel González Márquez, dicho oficio no contiene sello alguno de los empleados en documentación de esa especie y el número de folio no corresponde, aunado a que contiene una relatoría de hechos que no existieron.

En efecto, en el oficio apócrifo se afirma que a las 3 de la tarde del 28 de diciembre de 2020 se recibió una llamada de la línea de emergencia de 911 para reportar un incendio en pastizales a la orilla de la carretera federal 85 Victoria-Monterrey, lo cual no ocurrió, sino que hasta las 5 de la tarde cuando se recibió un audio de personal de bomberos del municipio de Ciudad Victoria en el que menciona que una persona de la Comisión Federal de Electricidad reportaba un incendio en la zona conocida como "El Barretal", sin que se haya requerido la participación de personal de Protección Civil Estatal, toda vez que el propio personal de la Comisión Federal de Electricidad estaba atendiendo dicho incendio, exhibiendo un oficio en el que aparece la firma del "Ingeniero Emmanuel González Márquez", con el cargo de "Director de Coordinación con Municipios de la Coordinación General de Protección Civil de Tamaulipas", firma que a simple vista no es la misma que aparece en el oficio exhibido por servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad en la conferencia de prensa realizada el día 28 de diciembre de 2020, como se aprecia en la imagen que se inserta.



GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio num. CGPC/COO/MS/001/2012  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 23 de octubre de 2012.  
La Protección Civil Simpatía Federal

LIC. ARTURO VELA PALACIOS,  
Director General Administrativo de la  
Secretaría General de Gobierno,  
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez, solicitarle de la manera más atenta, un inventario de todos los vehículos, equipo y herramienta, perteneciente a la Coordinación General de Protección Civil, que estén bajo mi resguardo.

Lo anterior, con el objetivo de verificar sus condiciones físicas y mecánicas, con la finalidad de establecer un mejor control de dicho inventario, situación que me permitirá mantener los vehículos, equipo y herramientas en óptimas condiciones para la atención de emergencias.

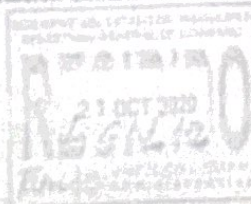
Debe señalar que si el equipo y herramientas no están en condiciones de repararse, se tramará la baja correspondiente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi consideración.

*Recibido  
23/10/12*

ATENTAMENTE

ING. EMMANUEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ  
Director de Coordinación con Municipios de la  
Coordinación General de Protección Civil de Tamaulipas



4. En conferencia de prensa realizada el día 5 de enero de 2021, el Licenciado ;Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad informó que se investiga el origen de un oficio señalado como apócrifo, minimizando ese hecho al afirmar que lo realmente importante: era el correcto funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional y el restablecimiento inmediato del servicio y no la supuesta falsedad de un documento.

5. El Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en la conferencia del día 6 de enero de 2020, al ser cuestionado sobre la utilización de un documento apócrifo respondió que *“es bueno reconocer que se cometió un error o más que eso, el que se haya inventado un suceso o un incidente, entonces que la Comisión Federal de Electricidad siga llevando a cabo la investigación y que se conozcan las causas ...”*,

### **Consideraciones legales**

La presunta falsificación de un documento oficial de una entidad federativa y su utilización por servidores públicos federales no puede ser minimizado ni considerado como un simple *“error”*, son hechos que por su trascendencia deben ser investigados y sancionados en los términos del Código Penal Federal.

La competencia de esa Fiscalía General se surte por lo dispuesto en los artículos 102, Apartado A, párrafo cuarto; 50, fracción I, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder

Judicial de la Federación y 4 y 9, fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

En cuanto a los hechos que se denuncian, el Código Penal Federal en su Capítulo IV "*Falsificación de Documentos en General*" dispone lo siguiente:

**"Artículo 243.-** *El delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. En el caso de documentos privados, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.*

*Si quien realiza la falsificación es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más."*

**"Artículo 244.-** *El delito de falsificación de documentos se comete por alguno de los medios siguientes:*

*I.- Poniendo una firma o rúbrica falsa, aunque sea imaginaria, o alterando una verdadera;*

*V.- Atribuyéndose el que extiende el documento, o atribuyendo a la persona en cuyo nombre lo hace: un nombre o una investidura, calidad o circunstancia que no tenga y que sea necesaria para la validez del acto;"*

**“Artículo 246.-** También incurrirá en la pena señalada en el artículo 243:

**VIII.-** El que a sabiendas hiciere uso de un documento falso o de copia, transcripción o testimonio del mismo, sea público o privado.”

Por lo expuesto, atentamente solicito:

**Primero.-** Se me tenga por presentada formulando la denuncia de los hechos descritos en el presente escrito.

**Segundo.-** En su oportunidad se ordene la comparecencia de los involucrados en los hechos de que se trata, así como la realización de las demás diligencias que se estimen necesarias a efecto de integrar la carpeta de investigación respectiva, y, en su caso, ejercitar la acción penal.

Ciudad de México, 8 de enero de 2021



**Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz**